

Excelentísimo Señor:

*Comisaría - Jones fern
a fern -
Diciembre 28 Mayo 1965*

Nos permitimos distraer su atención concretando el planteamiento hace un año formulado a V.E. en su entonces despacho de la Dirección General del Tesoro.

CAJA LABORAL POPULAR agrupa a un conjunto de 32 Cooperativas industriales enclavadas en esta región, compuestas por 4.112 socios trabajadores y un volumen de inversiones inmovilizadas del orden de 900 millones y con unas producciones en franca y sólida expansión que esperamos en el próximo ejercicio rebase los 2.500 millones de pesetas. El pasivo, propio y ajeno, de CAJA LABORAL oscila en la actualidad por los 850 millones, llevando por fortuna una tendencia de rápido incremento.

Con el volumen de negocio apuntado y el nivel de compromisos que el mismo engendra es a nuestro juicio poco razonable y técnicamente arriesgado tener dependencia exclusiva de la Banca privada, entidades que en coyunturas depresivas se ven obligadas a atender las necesidades de empresas con mayor grado de vinculación que el que por nuestra parte se puede ofrecer, dada nuestra peculiar estructura.

El Decreto de 26 de marzo de 1964 y posteriores Ordenes Ministeriales establecían la posibilidad de otorgar líneas de redescuento en el Banco de España para aquellas Cajas Rurales que cumplieran los requisitos establecidos para su calificación. Las condiciones fijadas para optar a la referida calificación en cuanto a solvencia y volumen de negocio son ampliamente rebasadas por esta Entidad, como se desprende de los datos apuntados en la presente, estándonos vedado el acceso directo al Banco de España únicamente por no ser agrícolas las Empresas para cuya cobertura su constituyó nuestra Cooperativa.

De lo dicho se desprende que aspiramos a que se nos incluya entre las Entidades de crédito con clasificación de redescuento en el Banco de España.

Obviamente una facilidad como la apuntada llevará consigo alguna servidumbre en cuanto a dependencia, sujeción de inversiones, etc. , obligaciones que gustosos cumpliremos, aunque dada nuestra función y naturaleza estimamos deben ser diferentes a las establecidas para las Cajas Rurales.

Para que nuestro deseo, que es necesidad, llegue al destino apetecido siguiendo el cauce oficial oportuno, hemos mantenido una entrevista con el Subsecretario de ese Departamento, Ilmo. Sr. Valero Bermejo, quien nos recibió con el máximo calor y amabilidad imaginables, habiendo cursado en nuestra presencia sendos escritos a los Ilmos. Sres. Director General del Tesoro y del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, quienes someterán a V.E. la procedencia de dictar la disposición que hiciera posible el logro de nuestra aspiración.

Esperamos de su recto sentido y sincera preocupación por la promoción de los trabajadores que preste a este problema su habitual atención y ~~de~~ vea de complacernos si lo estima de justicia, punto del que por nuestra parte estamos persuadidos.

Anticipándole ~~nuestras~~ más ~~sincere~~ expresivas gracias nos reiteramos de V.E. ^{✓ ss. ss.} quedando siempre a su disposición